INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

# COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

**Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025**

## INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO A JULIO DE 2025

Julio 2025

# Í N D I C E

***I. Introducción .....3***

***II. Marco Legal .....5***

***III. Actividades Desarrolladas.....6***

**a) Integración .....6**

**b) Sesiones (Ordinarias, Extraordinarias y Urgentes).....6**

**c) Acuerdos .....7**

***IV. Aportaciones al trabajo institucional .....9***

***V. Conclusiones.....10***

# I. Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 57 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México[1], la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización[2], presenta ante el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México[3], el Informe Final de Actividades del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025[4], correspondiente al periodo de febrero a julio de 2025.

La Comisión se constituye como uno de los órganos permanentes del Consejo General de este Instituto Electoral, a través del cual, la autoridad administrativa electoral local, garantiza el cumplimiento de los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, mediante su actuar transparente e imparcial, otorga seguridad y garantiza el cumplimiento de las actividades vinculadas con el desarrollo e implementación del Proceso Electoral. Lo anterior, en apego al Punto Quinto del Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2025, aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral.

La Comisión tiene como tarea primordial, la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos; las obligaciones y derechos de las agrupaciones políticas locales; lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización;[5] la fiscalización de las agrupaciones políticas locales con registro vigente ante este Instituto Electoral, de las organizaciones interesadas en constituirse en partidos políticos locales y organizaciones de observación electoral; así como la liquidación del patrimonio de partidos políticos locales y agrupaciones políticas locales que hubieren perdido su registro, entre otras.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2025, aprobado el 21 de enero de 2025 por el Consejo General del Instituto Electoral,

[1] En adelante, Código.
[2] En adelante la Comisión.
[3] En adelante, Instituto Electoral.
[4] En adelante, Proceso Electoral.
[5] En adelante, Dirección Ejecutiva.

correspondió a la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 473, inciso f) y 494 del Código, la atribución para determinar los topes máximos de gastos personales de campaña aplicables para cada candidatura y la relacionada con la difusión de la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas.

Debido a ello, la Comisión revisó y aprobó, los 12 anteproyectos de acuerdos que elaboró la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización[6] en esas materias, los cuales se precisan en el presente informe final.

En ese sentido, el presente documento tiene como objeto informar respecto de las actividades realizadas por la Comisión, vinculadas con la elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México en el proceso electoral local extraordinario 2024-2025, durante el período comprendido del 1° de febrero al 24 de julio de 2025, en ejercicio de sus atribuciones.

[6] En adelante, Dirección Ejecutiva.

## II. Marco Legal

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 del Código, en relación con el 15 del Reglamento Interior y 44 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones[7], ambos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del propio Instituto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, párrafo segundo del Código, las representaciones de los partidos políticos no integraron la Comisión en las sesiones que se trataron asuntos de los cargos de elección popular del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Por lo anterior, en el presente informe se da cuenta de las sesiones que la Comisión llevó a cabo durante el proceso electoral local extraordinario, sin la asistencia de las representaciones de los partidos políticos, así como de los acuerdos adoptados en cumplimiento a lo establecido en los artículos 473, inciso f) y 494 del Código, en relación con el Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2025, relativos a la determinación de los topes máximos de gastos personales de campaña aplicables para cada candidatura, así como con la difusión de la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas.

[7] En adelante, Reglamento.

## III. Actividades Desarrolladas

A continuación, se presenta la información atinente a las actividades efectuadas en el período comprendido de febrero a julio 2025, en cumplimiento a lo determinado por la normatividad electoral vigente. Esta información se encuentra dividida en tres apartados, a saber: a) integración de la Comisión; b) número y tipo de sesiones celebradas y; c) acuerdos.

### a) Integración de la Comisión

Mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024 emitido el 9 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 10 de octubre de 2024 y hasta el 9 de octubre de 2026.

La Comisión se integró con las personas consejeras siguientes:

C.E. Maira Melisa Guerra Pulido. **Presidenta.**
C.E. María de los Ángeles Gil Sánchez. **Integrante.**
C.E. Sonia Pérez Pérez. **Integrante.**

Se informa que en cada sesión se convocó a las personas titulares de las siguientes áreas del Instituto:

Mtro. Bernardo Núñez Yedra. **Secretario Ejecutivo.**
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez. **Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.**

### b) Sesiones (Ordinarias y Extraordinarias)

En el presente apartado se muestra el número y tipo de sesiones que han celebrado las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión, desde el 20 de febrero de 2025 al día de la presentación del presente informe.

Durante los meses señalados, la Comisión celebró **7 sesiones: 5 Ordinarias y 2 Extraordinarias.** La asistencia de las personas integrantes de la Comisión, en las sesiones celebradas por ésta, puede observarse en la tabla siguiente:

**Tabla 1**
**Asistencia de las personas integrantes e invitadas de la Comisión en sesiones celebradas**

| Tipo de Sesión | No. | CEMMGP(1) | CEMAGS(2) | CESPP(3) | ST(4) | SE(5) | UTAJ(6) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ordinarias** | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 |
| **Extraordinarias** | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 |
| **TOTAL** | **7** | **7** | **7** | **7** | **7** | **5** | **7** |

**Fuente:** Elaboración con base en las minutas correspondientes a las sesiones de la Comisión del periodo reportado.

(1) Consejera Presidenta de la Comisión. Maira Melisa Guerra Pulido.
(2) Consejera Electoral integrante. María de los Ángeles Gil Sánchez.
(3) Consejera Electoral integrante. Sonia Pérez Pérez.
(4) Secretaría Técnica de la Comisión
(5) Secretario Ejecutivo. Invitado.
(6) Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos o persona representante del área. Invitado

Cabe precisar que, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de Sesiones, la Presidencia de la Comisión remitió las minutas aprobadas por las personas integrantes, a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del Consejo General, así como a la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo de este Instituto, para su difusión en términos de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.[8]

## c) Acuerdos

En las sesiones celebradas durante los meses de febrero a julio de 2025, la Comisión emitió y aprobó un total de 12 Acuerdos. En este sentido, la información atinente a los Acuerdos referidos se reseña a continuación, precisando la clave de identificación, contenido y sesión en que fueron asumidos.

| SESIÓN | ACUERDO | CONTENIDO |
|---|---|---|
| **1ª Sesión Extraordinaria** | CAPF-PELPJ/01/2025 | Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de |

[8] Para abundar respecto de los datos contenidos en el presente informe, se sugiere consultar las minutas respectivas a las que se hace referencia, las cuales se encuentran disponibles en la página electrónica de este Instituto: https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/_05.php

| SESIÓN | ACUERDO | CONTENIDO |
|---|---|---|
| 20 de febrero | | la Ciudad de México, por el que se aprueba el Micrositio "Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial" para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los Lineamientos para su uso. |
| **1ª Sesión Ordinaria**<br><br>25 de marzo | CAPF-PELPJ/02/2025 | Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, celebrada el veinte de febrero de dos mil veinticinco. |
| | CAPF-PELPJ/03/2025 | Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el tope de gastos personales de campaña para cada candidatura a los cargos de juezas, jueces, magistradas y magistrados del Poder Judicial de esta Entidad Federativa, así como para magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025. |
| **2ª Sesión Ordinaria**<br><br>23 de abril | CAPF-PELPJ/04/2025 | Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco. |
| **2ª Sesión Extraordinaria**<br><br>21 de mayo | CAPF-PELPJ/05/2025 | Se aprobó por unanimidad de votos el Informe parcial que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre los resultados cuantitativos de la información capturada en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial". |
| **3ª Sesión Ordinaria**<br><br>22 de mayo | CAPF-PELPJ/06/2025 | Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinticinco. |
| | CAPF-PELPJ/07/2025 | Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, respecto del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial, correspondiente al primer trimestre de 2025 (febrero-abril). |
| **4ª Sesión Ordinaria**<br><br>23 de junio | CAPF-PELPJ/08/2025 | Se aprobó por unanimidad de votos los proyectos de minutas correspondientes a la Segunda Extraordinaria y Tercera Ordinaria, celebradas el veintiuno y veintidós de mayo de dos mil veinticinco, respectivamente. |
| **5ª Sesión Ordinaria**<br><br>24 de julio | CAPF-PELPJ/09/2025 | Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Cuarta Sesión, celebrada veintitrés de junio de dos mil veinticinco. |
| | CAPF-PELPJ/10/2025 | Se aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el "Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva de |

| SESIÓN | ACUERDO | CONTENIDO |
|---|---|---|
| | | Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre los resultados Cuantitativos de la información capturada en el Sistema 'Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial´, en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025". |
| | CAPF-PELPJ/11/2025 | Se aprobó por unanimidad de votos el Informe Final de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, respecto del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial, correspondiente al periodo febrero a julio de 2025. |
| | CAPF-PELPJ/12/2025 | Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Quinta Sesión, celebrada 24 de julio de dos mil veinticinco. |

## IV. Aportaciones al trabajo institucional

Como resultado de los trabajos de la Comisión, durante el Proceso Electoral, se derivaron diversas actividades, entre las que destacan:

- La implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial", con el objetivo de maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas a personas juzgadoras del Poder Judicial en la Ciudad de México, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía. Ello, mediante la consulta de información, incluyendo la versión pública de los expedientes con los que las candidaturas acreditaron su elegibilidad e idoneidad para el cargo por el que fueron postuladas.

  La constante implementación de este sistema en los procesos electorales locales es fundamental, toda vez que permite a la ciudadanía interesada un mayor conocimiento de las propuestas de cada una de las candidaturas sujetas a elección.

- Ante la falta de normas específicas, se establecieron los criterios para determinar los topes de gastos personales de campaña para cada candidatura a los cargos de juezas, jueces, magistraturas del Poder Judicial de esta entidad; así como, para magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, durante el Proceso Electoral.

## V. Conclusiones

Durante el periodo comprendido de febrero a julio de 2025, la Comisión dio puntual cumplimiento a las atribuciones vinculadas con los artículos 473, inciso f) y 494 del Código, en relación con dispuesto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2025.

En ese sentido, aprobó los siguientes documentos:

- El anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el tope de gastos personales de campaña para cada candidatura a los cargos de juezas, jueces, magistradas y magistrados del Poder Judicial de esta Entidad Federativa, así como para magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

- El anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Micrositio “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial” para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los Lineamientos para su uso.

- Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, respecto del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial, correspondiente al primer trimestre de 2025 (febrero-abril).

- El informe parcial que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre los resultados cuantitativos de la información capturada en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial”.

- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el “Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre los resultados Cuantitativos de la información capturada en el Sistema ‘Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial´, en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025”.

- El Informe Final de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, respecto del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial, correspondiente al periodo febrero a julio de 2025.